



Fijan plazo de 48 horas para sacar perros de Laguna Verde

El Juzgado de Garantía de Valparaíso dejó además en libertad a la mujer que estaba al cuidado de los canes que atacaron a un adulto mayor. Se trata de la hija del dueño de los animales, que está en prisión por otra causa.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

En libertad, tras ser formalizada ayer por cuasidelito de descuido culpable de animales feroces con resultado de lesiones leves y graves, quedó Alicia Vega Briones, la mujer de 32 años que estaba al cuidado de los perros que este domingo atacaron en jauría a un adulto mayor de 82 años en Laguna Verde.

En el Juzgado de Garantía de Valparaíso se le imputaron en total dos hechos con tres víctimas, ya que además del afectado del reciente fin de semana, se sumó otro episodio correspondiente al pasado 14 de abril, cuando otras dos personas también fueron mordidas por los canes en el exterior del domicilio de su dueño (Alfonso Vega, padre de la imputada, quien está en prisión preventiva por otra causa).

En el caso del primer ataque de los perros, en pasaje Antumapu con esquina Laguna Seca, ambas víctimas lograron ser auxiliadas por el conductor de un camión que transitaba por el lugar, lo que impidió que el hecho terminara siendo aún más grave. Una de ellas quedó con lesiones en su muslo derecho y en su brazo izquierdo, mientras que la otra resultó con heridas en su pierna derecha. En ambos casos fueron leves.

Respecto al segundo hecho de este domingo 3 de mayo, el fiscal Hernán Martínez, detalló que en ese mismo lugar y tras salir de la vivienda donde estaban al cuidado de la imputada, alrededor de las 09:00 horas y cuando caminaba por la vía pública, el vecino de 82 años "fue violentamente atacado



LA IMPUTADA FUE FORMALIZADA EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE VALPARAÍSO. ES HIJA DEL DUEÑO DE LOS PERROS.



EL FISCAL HERNÁN MARTÍNEZ EXPUSO LOS ANTECEDENTES.

por una jauría compuesta por, al menos, siete perros de la raza Rottweiler".

Estos le causaron múltiples heridas, entre ellas una profunda (de 6x6 centímetros) en la cabeza con pérdida de cuero cabelludo; otra profunda en el antebrazo izquierdo; otras en la pierna izquierda con colgajo; así como otras lesiones en el tabique nasal y rostro; y en el brazo y antebrazo derecho. En medio del ataque, solo la oportuna acción de otras personas, entre ellas un hombre de 62 años, que también resultó con lesiones, logró impedir un desenlace fatal.

Hasta el cierre de esta edición, el adulto mayor se mantenía estable de riesgo vital, pero en la UCI del Hospital Carlos van Buren. El mismo domingo debió ser interveni-

do para ser sometido a aseó quirúrgico.

48 HORAS

En la audiencia de ayer el juez Fernando Vergara determinó además la inscripción de los perros en el Registro Nacional de Mascotas, su esterilización y su traslado a un lugar que

cumpla con las características de resguardo para este tipo de razas, para lo cual se fijó un plazo de 48 horas. Asimismo, el magistrado dispuso una audiencia para verificar el cumplimiento de estas medidas, la que será el jueves 7 de mayo a las 09:30 horas. En tanto, el plazo de inves-

tigación en esta causa es de 60 días.

En relación a la medida cautelar de sacar a los perros desde el domicilio donde se encuentran, el fiscal explicó que "se dispuso la salida de estos animales (...) por cuanto se estima que lo más importante era mantener el resguardo y la seguridad de la sociedad, en el sentido de evitar nuevos incidentes en la comunidad y el entorno donde habitan estos animales". Además, respecto a la libertad de la imputada, aclaró que en este escenario era difícil lograr una cautelar que implicara la privación de libertad al no ser la dueña de los canes y al tener irreprochable conducta anterior.

Precisamente considerando que no se trata de ladueña de los canes, a petición de la defensa, se fi-

jó una audiencia para debatir el sobreseimiento definitivo de la imputada en esta causa, la cual quedó fijada para el martes 23 de junio a las 9:30 horas. En esa línea, el abogado defensor de la mujer, Alexis Lam, remarcó que "ella no es dueña, y el 491 (artículo) inciso II señala que al dueño (...) encargada no es dueño, el dueño es el responsable". Además, señaló que se están buscando lugares como predios agrícolas para enviar a los canes.

La Seremi de Salud junto al municipio están realizando coordinaciones con la finalidad de evaluar en terreno a los canes, en el marco de las competencias que otorga la Ley 21.020, conocida como Ley Cholito. En este contexto, a la Autoridad Sanitaria le corresponde efectuar la calificación de las mascotas como "perros potencialmente peligrosos".

Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, eso no se había podido concretar, ya que los animales están en un terreno privado y sin un tutor responsable. No obstante, tras lo acordado en la audiencia aquello debiese ser más expedito. "Durante las visitas realizadas, se constató que los canes no cuentan con acceso a agua ni alimento, presentando una condición corporal deteriorada (...) se gestionará la comunicación con la Policía de Investigaciones (PDI), a fin de que (...) adopten las medidas necesarias para abordar esta situación y dar solución al caso de abandono (...)", agregaron desde la Seremi de Salud.

La alcaldesa Camila Nieto informó que están analizando presentar eventuales acciones legales, como por ejemplo alguna querrela. ❖